

Sesion 84.^a extraordinaria en 19 de Enero de 1907

PRESIDENCIA DEL SENOR ORREGO

SUMARIO

Se aprueban las actas de tres sesiones anteriores.—Cuenta.—Se discute i aprueba el proyecto que aumenta los sueldos de los operarios de los Arsenales de Marina.—Se acuerda no insistir en las modificaciones hechas en los presupuestos del Interior i de Marina, en el rechazo de los cuales ha insistido el Senado.—Se aprueba en jeneral el proyecto sobre construccion libre de ferrocarriles por particulares.—Se pasa a la discusion particular, que queda pendiente.—Continúa la discusion particular del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal.—El señor Pinto Agüero hace indicacion para que se nombre una comision especial que procure armonizar las opiniones sobre el proyecto i se suspendan mientras tanto las sesiones hasta el dia 22.—Despues de usar de la palabra varios señores Diputados, es aprobada esta indicacion.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado en que comunica los acuerdos tomados con relacion a las modificaciones introducidas por esta Cámara en los presupuestos del Interior i de Marina.
Solicitudes particulares.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 81.^a extraordinaria en 18 de enero de 1907 —Presidencia del señor Orrego.—Se abrió a la 1 h. 10 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Meeks, Roberto E.
Arellano, Roberto	Ossa i Ossa, Blas
Besa, José Víctor	Ovalle, Abraham
Concha, Malaquías	Pinto A., Guillermo
Correa, F. Javier	Pleiteado, F. de P.
Cox M., Ricardo	Puga Borne, Julio
Cruz Díaz, Aníbal	Rivera, Guillermo
Díaz B., Joaquin	Rodríguez, Aníbal
Echavarría, Guillermo	Rodríguez, Enrique A.
Echenique, Gonzalo	Suárez M., Eduardo
Edwards, Raul	Subercaseaux, del R. F.
Encina, Francisco A.	Urzúa, Darío
Errázuriz, Benjamin	Urrutia, Miguel
Espinosa J., Manuel	Valdivieso Blanco, J.
Flores, Marcial	Yeas, Bonifacio
Guerra, Jorje	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Alejandro	Viel, Oscar
Irrarázaval, Alfredo	Zañartu, Héctor,
Izquierdo Várgas, F.	los señores Ministros
Izquierdo, Luis	de Relaciones Esterio-
Leiva, José Ramon	res i de Industria i
Leon Silva, Samuel	Obras Públicas i el
Letelier, Aníbal	Secretario.
Lyon P., Arturo	

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion celebrada a las tres i media de la tarde del dia anterior.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Letelier formuló diversas observaciones relacionadas con algunos servicios públicos del departamento de Lináres i en especial con los de agua potable i desagües de la ciudad de Lináres; i pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera transmitir sus observaciones al respecto al señor Ministro del Interior.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera transmitir

al señor Ministro de Industria i Obras Públicas el deseo de Su Señoría de que se restablezca el paradero de Unicaven, que ha sido suprimido, i de que se inviertan algunas cantidades en reparar los caminos del departamento de Lináres.

El señor Errázuriz llamó la atención del Gobierno hácia el hecho de que en el decreto expedido por el Ministerio del Interior que aprueba los planos de reconstrucción de Valparaíso, se han omitido algunas calles, i pidió al señor Ministro de Justicia que se sirviera transmitir sus observaciones al señor Ministro del Interior a fin de que se rectifique esa omisión.

El señor Correa don Francisco J. renovó la petición que hizo Su Señoría al señor Ministro de Industria i Obras Públicas en una sesión anterior, en el sentido de que se establezcan permanentemente dos cuadrillas de camineros en el departamento de Curepto.

El señor Cox Méndez preguntó al señor Ministro de Industria i Obras Públicas si habían desaparecido ya los inconvenientes que impidieron entregar al tráfico público en la fecha prometida por el Gobierno, una parte de la vía férrea en construcción de Melipilla a Puangue.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera reiterar al señor Ministro de Guerra la petición que hizo en una sesión anterior a fin de que se sirva remitir a la Cámara el informe que debe haber presentado el señor Carlos Lira Ossa, comisionado por el Gobierno para estudiar en Europa lo referente a uniformes militares.

El señor Ossa pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera disponer que se mantengan permanentemente dos cuadrillas de camineros en el departamento de Ovalle.

El mismo señor Diputado llamó la atención hácia el hecho de que las compañías de vapores que hacen la carrera a los puertos del norte no venden pasajes hasta Coquimbo sino cuando quedan camarotes sobrantes que no han sido tomados por pasajeros que van a Antofagasta o Iquique, i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera transmitir sus observaciones al señor

Ministro del Interior a fin de que haga cesar este abuso.

El señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) dió respuesta a las observaciones formuladas por los señores Diputados, que se relacionan con los servicios del Ministerio de su cargo.

El señor Díez Besoain llamó la atención de los señores Ministros presentes hácia algunas de las necesidades más urgentes del departamento de Santa Cruz, especialmente a las que se refieren a la construcción del hospital i aumento del personal de la policía.

El señor Leon Silva solicitó que se dirigiera oficio al señor Ministro de Guerra i Marina, reiterándole la petición formulada por Su Señoría en una sesión anterior, a fin de que se sirva recabar de S. E. el Presidente de la República la inclusión, entre los asuntos de la convocatoria, del proyecto de lei que aumenta los sueldos de los empleados civiles de la Armada.

El señor Orrego (Presidente) anunció, para que sea tratado en los primeros quince minutos de la sesión de la noche del mismo día, el proyecto que concede derecho a jubilar con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo, al ministro de la Corte de Apelaciones de Concepción, don Juan N. Parga.

Entrando a la órden del día, continuó la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construcción del ferrocarril longitudinal hasta Arica, conjuntamente con las indicaciones formuladas en la primera discusión i con el artículo 1.º del proyecto sobre construcción de un ferrocarril del río Itata a Tomé.

Usaron de la palabra los señores Letelier, Puga Borne i Alemany.

El señor Letelier formuló la siguiente indicación:

“La Cámara acuerda aplazar la discusión de la lei sobre el ferrocarril longitudinal, i veria con agrado que se pidieran desde luego propuestas públicas para construir dicha línea hasta San Marcos, i que el Gobierno solicitara del Congreso Nacional los fondos necesarios para completar los estudios definitivos del resto de la obra“.

El señor Puga Borne hizo indicación subsidiaria para el caso que no se apruebe la pre-

sentada por el señor Ruiz Valledor, para redactar el artículo en la siguiente forma:

“Art. 1.º Se autoriza al Presidente de la República para contratar en propuestas públicas o directamente con acuerdo del Consejo de Estado, por el término de tres años, el estudio, la construcción i equipo de los ferrocarriles necesarios para unir la ciudad de Ligua con el puerto de Papudo i el de Arica. La línea entre Ligua i Copiapó deberá estar terminada antes de cinco años”.

El señor Orrego (Presidente) espuso que reglamentariamente solo podía poner en votación al terminar la sesión de hoy la parte de la indicación del señor Letelier relativa al aplazamiento i el resto de ella una vez cerrado el debate sobre el artículo en discusión.

El señor Letelier pidió que se dejara testimonio de que su indicación de aplazamiento contiene la idea de que se pidan propuestas desde luego para construir el ferrocarril longitudinal hasta San Marcos, i que el Gobierno solicite los fondos necesarios para completar los estudios definitivos del resto de la obra, pues, desglosada la primera parte de su indicación en la forma que lo ha hecho el señor Presidente, podría aparecer como que se oponía a la ejecución de esta obra, lo que no entra en su propósito.

Se puso en votación la indicación del señor Letelier en la parte que se refiere al aplazamiento de la discusión del proyecto sobre construcción del ferrocarril longitudinal i resultó desechada por veintiseis votos contra cinco.

Por haber llegado la hora, se levantó sesión”.

“Sesión 82.ª extraordinaria en 18 de enero de 1907.—Presidencia de los señores Echavarría, Rodríguez don Enrique i Orrego.—Se abrió a las 3 hs. 35 ms. A. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
 Arellano, Roberto
 Besa, José Víctor
 Corbalan M., Ramon
 Correa B., Agustín
 Correa, F. Javier
 Cox M., Ricardo
 Cruz Díaz, Aníbal
 Díaz B., Joaquín
 Echenique, Gonzalo
 Echenique, Joaquín
 Edwards, Raul

Encina, Francisco A.
 Espinosa J., Manuel
 Fernández, Belfor
 Flores, Marcial
 Guerra, Jorje
 Gutiérrez, J. Ramon
 Huneeus, Alejandro
 Huneeus, Antonio
 Irrázaval, Alfredo
 Izquierdo Vargas, F.
 Izquierdo, Luis
 Lámas, Luis

Leiva, José Roman
 Leon Silva, Samuel
 Letelier, Aníbal
 Lorca M., Perfecto
 Lyon P., Arturo
 Meeks, Roberto E.
 Ossa i Ossa, Blas
 Ovalle, Abraham
 Pinto Agüero, G.
 Pleiteado, F. de P.
 Puga Borne, Julio
 Rivera, Guillermo
 Rodríguez, Aníbal
 Suárez M., Eduardo
 Subercaseaux del R., F.

Subercaseaux Pérez, A.
 Urzúa, Darío
 Urrutia, Miguel
 Valdivieso B., Jorje
 Veas, Bonifacio
 Vial Carvallo, Daniel
 Villegas, Enrique
 Zañartu, Carlos
 Zañartu, Héctor,
 los señores Ministros
 de Relaciones Esterio-
 res, de Guerra i Mari-
 na i de Industria i
 Obras Públicas i el Se-
 cretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesión celebrada en la mañana del mismo día.

Se dió cuenta:

1.º De un oficio del señor Ministro de Justicia con el que remite algunos datos solicitados por el señor Salas Lavaqui referentes a los recursos de casación fallados por la Corte Suprema en el año 1906 i al número de expedientes que hai en poder de los señores Ministros para informar en recursos de casación.

Quedó a disposición de los señores Diputados.

2.º De un oficio del señor Ministro de Industria i Obras Públicas con el que remite los datos solicitados por el señor Meeks respecto de los sueldos que percibe i de los empleos que desempeña el Director Jeneral de Obras Públicas.

Quedó igualmente a disposición de los señores Diputados.

El señor Irrázaval formuló algunas observaciones respecto del procedimiento de comenzar una sesión inmediatamente despues de terminada la otra, i pidió al señor Presidente que se sirviera hacer uso de la facultad que le confiere el Reglamento para suspender la sesión por quince minutos.

El señor Cruz Díaz se adhirió a esta petición, i el señor Echavarría (vice-Presidente) suspendió la sesión por quince minutos.

Trascurrido este plazo continuó la sesión.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Rodríguez don Aníbal formuló diversas observaciones relacionadas con la conducta funcionaria del Inspector Jeneral de Tierras i Colonización.

Usaron, además, de la palabra sobre el mismo asunto los señores Irarrázaval Zañartu, Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), Pinto Agüero, Letelier i Huneeus don Antonio.

El señor Veas hizo indicación para que se exima del trámite de Comisión el proyecto de ley que hace extensivos a los operarios de los arsenales de Marina i Sección de Armas de Guerra i Municiones, los sueldos fijados por la ley número 1,820, de 8 de febrero de 1906, para la jente de mar al servicio de la Armada.

Terminada la primera hora se puso en votación la indicación del señor Veas, i fué aprobada por veintiseis votos contra siete, absteniéndose de votar dos señores Diputados.

Dentro de la órden del día continuó la segunda discusión del artículo 1.º del proyecto que autoriza al Presidente de la República para contratar la construcción del ferrocarril longitudinal hasta Arica, conjuntamente con las indicaciones formuladas en la primera discusión i con el artículo primero del proyecto que autoriza la construcción del ferrocarril de río Itata a Tomé i Lirquen.

Usaron de la palabra los señores Alemany i Meeks.

El señor Alemany propuso, en lugar de la indicación que habia formulado en una de las sesiones anteriores, la siguiente:

Reemplazar el artículo 1.º del proyecto por el siguiente:

“Artículo 1.º Se autoriza al Presidente de la República, por el término de dos años, para contratar a precio alzado, por propuestas públicas o privadas, con acuerdo del Consejo de Estado, si aquellas no fueran convenientes a juicio del Presidente de la República, la construcción i equipo de las secciones del ferrocarril longitudinal entre Ligua i Copiapó. Esta obra deberá estar concluida en el término de cinco años como máximo.

Autorízase, igualmente, al Presidente de la República para contratar por el término de tres años, por propuestas públicas o privadas, los estudios definitivos de la línea longitudinal en su sección de Copiapó a Antofagasta i de este punto a Arica.

Efectuados los estudios, el Presidente de la República podrá contratar en propuestas públicas o privadas, con acuerdo del Consejo de Estado, la construcción i equipo de estos ferrocarriles, en una o dos secciones: de Copiapó a Antofagasta, i de este punto a Arica.

Las indicadas secciones deberán estar concluidas cinco años después de contrata. se.”

El señor Meeks usó de la palabra desde las cinco cuarenta i cinco minutos hasta el término de la sesión.

Por haber llegado la hora se levantó la sesión a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate i con la palabra el mismo señor Diputado.”

“Sesión 83.ª extraordinaria nocturna en 18 de enero de 1907.—Presidencia de los señores Echeverría i Orrego.—Se abrió a las 9 hs 45 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemany, Julio	Ossa i Ossa, Blas
Corbalan M., Ramon	Ovalle, Abraham
Correa Bravo, Agustin	Pinto A., Guillermo
Correa, Francisco J.	Puga Borne, Julio
Cox Méndez, Ricardo	Rivera, Guillermo
Cruz Díaz, Aníbal	Rodríguez, Aníbal
Echenique, Gonzalo	Rodríguez, Enrique A
Edwards, Raul	Suárez Mujica, E.
Encina, Francisco A.	Subercaseaux del R., F
Errázuriz, Benjamin	Subercaseaux Pérez, A.
Espinosa J., Manuel	Urzúa, Dario
Eyzaguirre, Javier	Urrutia, Miguel
Fernández, Belfor	Valdivieso B., Jorje
Flores, Marcial	Veas, Bonifacio
Guerra, Jorje	Vial Carvallo, Daniel
Huneeus, Alejandro	Viel, Oscar
Huneeus, Antonio	Villegas, Enrique
Irarrázaval, Alfredo	Zañartu, Carlos
izquierdo Várgas, F.	Zañartu, Héctor,
Izquierdo, Luis	los señores Ministros
Leiva, José Roman	de Relaciones Esterio-
Leon Silva, Samuel	res i de Industria i
Letelier, Aníbal	Obras Públicas i el Se-
Lorca M., Perfecto	cretario.
Meeks, Roberto E.	

A indicación del señor Orrego (Presidente), aceptada por unanimidad, se acordó reservar para otra sesión la lectura i aprobación de las actas de las dos sesiones celebradas en la tarde del mismo día.

El mismo señor Orrego (Presidente) manifestó que correspondia tratar del proyecto anunciado en una de las sesiones del día para los primeros quince minutos de la presente, por el cual se concede a don Juan N. Parga, Ministro de la Corte de Concepción, derecho a jubilar con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.

Se constituyó la Cámara en sesión privada para tratar de este asunto.

Por unanimidad se declaró que don Juan N. Parga no ha comprometido la gratitud nacional, i por diecinueve votos contra catorce se aprobó el siguiente

PROYECTO DE LEI:

“Artículo único.—Concédese al Ministro de la Corte de Apelaciones de Concepcion, don Juan N. Parga, derecho a jubilar con el setenta i cinco por ciento del sueldo asignado a su empleo.”

A indicacion del señor Salas Edwards (Ministro de Relaciones Exteriores), aceptada unánimemente, se constituyó la Cámara en sesion secreta.

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes oficios del Honorable Senado:

“Santiago, 18 de enero de 1907.—El Senado ha tenido a bien no insistir en sus anteriores acuerdos por los cuales rechazó las modificaciones introducidas en las partidas 55, “Estadística”, i 84, “Consejo e Instituto de Hijiene”, del proyecto de presupuestos de gastos públicos para 1907 correspondiente al Ministerio del Interior, modificaciones en que esa Honorable Cámara acordó, a su vez, insistir.

Se ha acordado insistir respecto de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el ítem agregado por esa Honorable Cámara en la partida 95, “Subvencion a vapores”, que consulta cincuenta mil libras esterlinas como subvencion para la navegacion transatlántica.”

Tengo el honor de decirlo a V. E. en contestacion a su oficio número 246, fecha 12 del corriente.

Dios guarde a V. E.—RICARDO MATTE PÉREZ. — *Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.

“Santiago, 18 de enero de 1907.—El Senado ha tenido a bien aceptar las modificaciones introducidas por esa Honorable Cámara en la parte del proyecto de lei de presupuestos de gastos públicos para 1907 correspondiente al Ministerio de Marina, con escepcion de la que tiene por objeto suprimir el ítem 1,001 que consulta dos mil pesos para gratificacion al encargado de la publicacion del *Manual del Marino* i del Anexo al presupuesto de Marina, modificacion esta última que ha sido desechada.

Tengo el honor de decirlo a V. E. en con-

testacion a su oficio número 256, fecha 14 del presente.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario.

2.º De dos solicitudes:

Una de don Domingo Otaegui, en que hace algunas observaciones para que se tenga presente al tratarse del proyecto del Honorable Senado que le concede permiso para construir un ferrocarril eléctrico de Valparaiso a Laguna i Peñuelas, partiendo de los almacenes fiscales;

I la otra de la Municipalidad de Coltauco, en que pide que el Congreso acuerde votar la cantidad suficiente para hacer la defensa de aquella poblacion contra las creces del rio Cachapoal.

Sueldos de los operarios de la Armada

El señor ORREGO (Presidente).—Queda anunciado para el primer cuarto de hora de la sesion próxima, el proyecto del Ejecutivo sobre aumento de sueldos a los operarios de la Armada.

El señor VEAS.—Voi a rogar a los señores Diputados que ya que se sirvieron eximir a este proyecto del trámite de Comision, tengan tambien la bondad de acordar despacharlo sobre tabla.

El señor ESPINOSA JARA.—Si lo vamos a tratar hoi en la sesion de las tres i media.

El señor VEAS.—¿I por qué no lo despacharíamos luego?

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—¿Es un mensaje del Ejecutivo?

El señor PRO-SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor FERNANDEZ.—¿Está incluido en la convocatoria?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor; es un mensaje del Ejecutivo del que se dió cuenta ayer o ántes de ayer.

Si no hai oposicion, trataríamos inmediatamente de este proyecto, como lo ha pedido el honorable señor Veas.

Queda así acordado.

Quizá habria conveniencia en que nos ocupáramos, inmediatamente despues de despachado el proyecto anterior, de los oficios llegados del Honorable Senado sobre los presupuestos del Interior i de Marina.

Son solo dos modificaciones sumamente sencillas.

Si nadie se opone, quedará así acordado. Acórdado.

Corresponde tratar en primer lugar de la discusion jeneral del proyecto referente a los operarios de la Armada.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así el proyecto:

“Artículo 1.º Los sueldos fijados por la lei número 1.820, de 8 de febrero de 1906, para la jente de mar al servicio de la Armada de la República, rejirán tambien para la jente que sirve en los Arsenales de Marina i Seccion Armas de Guerra i Municiones, i todo este personal podrá ser destinado indistintamente a servir en tierra o a bordo.

Art. 2.º Los individuos que desempeñen plazas especiales del servicio de Arsenales i de la Seccion Armas de Guerra gozarán de los sueldos siguientes:

Seccion Armas de Guerra

PRIMERA SECCION

Portero segundo..... \$ 600

Arsenal

Departamento Armas de Guerra

Portero segundo..... \$ 607

Ascensorero..... 492

Guardian de polvorines..... 1,560

Taller de mecánica

Mecánico artillero primero..... \$ 3,120

Mecánico artillero segundo..... 2,700

Mecánico artillero tercero..... 2,160

Mecánico artillero cuarto..... 1,800

Aprendiz de mecánico..... 658

Modelista primero..... 2,340

Fundidor primero..... 2,340

Fundidor segundo..... 1,350

Pañolero..... 1,560

Armamento mayor i menor

Armero talabartero..... 1,014

Torpedos

Maestro mecánico torpedista. . . \$ 3,900

Mecánico torpedista de primera clase 3,200

Mecánico torpedista de segunda clase. 2,250

Mecánico torpedista de tercera clase. 1,152

Arsenal de Valparaiso

Sícales i policía de seguridad

Guardian mayor. \$ 1,560

Sarjento primero de armas 1,152

Sarjento segundo de armas 864

Contramaestre mayor. 1,560

Maestro mayor de veleria. 1,560

Cocinero tercero 546

Guardian primero. 1,152

Guardian segundo. 864

TERCERA SECCION

Sastre cortador. \$ 1,170

CUARTA SECCION

Pañolero \$ 780

QUINTA SECCION

Pañolero \$ 780

SESTA SECCION

Pañolero \$ 780

SÉTIMA SECCION

Pañolero \$ 780

Máquinas motrices

Cobrero mayor. \$ 3,000

Fundidor mayor. 2,400

Modelista mayor 2,400

Pintor mayor. 1,200

Seccion dinamos

Ayudante de ingeniero. \$ 2,340

Electricista. 1,500

Maestranza

Herrero mayor. \$ 1,800

Calderero mayor 1,800

Plomero. \$ 1,200

Pañolero jeneral. 1,200

Carpintería

Calafate mayor \$ 1,200

Tonelero 1,200

Motonero 960

Velaría

Velero primero. \$ 1,200

Taller de galvanoplastia

Maestro mayor \$ 1,200

Taller precision

Mecánico \$ 1,800
Aprendiz 600

Art. 3.º Los operarios de la Maestranza del Apostadero Naval de Magallanes tendrán los sueldos que se espresan a continuacion:

Maestro calderero \$ 2,340
Maestro herrero primero 2,340
Maestro herrero segundo 1,950
Mecánico primero electricista 2,340
Carpintero segundo 1,560
Calafate 1,560
Carpintero primero 2,340
Maestro fundidor 2,340
Ayudante de calderero 1,248
Ayudante de fundidor 1,248
Ayudante primero de mecánico 1,235
Ayudante segundo de mecánica 936
Cobrero 2,340
Aprendiz de primera clase 624
Aprendiz de segunda clase 468
Bodeguero 1,248
Guardian 936
Majador 1,170

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

Ofrezco la palabra.

Daré por aprobado en jeneral el proyecto.

Aprobado.

Si no hai inconveniente, pasaríamos inmediatamente a la discusion particular.

Acordado.

Puestos sucesivamente en discusion los tres articulos de que consta el proyecto, fueron aprobados sin debate i por asentimiento tácito.

Presupuestos

El señor ORREGO (Presidente).—Corresponde entrar a tratar de las insistencias del Honorable Senado en el rechazo de las modificaciones introducidas por esta Cámara en los presupuestos

El señor SECRETARIO.—El oficio del Honorable Senado, con relacion al presupuesto del Interior, dice que se ha acordado insistir respecto de las modificaciones introducidas por aquella Cámara en el ítem agregado por esta Cámara en la partida 95, "subven-

cion a vapores" que consulta 50,000 libras esterlinas como subvencion para la navegacion transatlántica.

El señor PINTO AGUERO.—¿Cuál seria la suerte que correria esta subvencion si esta Cámara insiste en su anterior acuerdo?

El señor ORREGO (Presidente).—Si se insiste, no habria ítem con este objeto.

El señor PINTO AGUERO.—En tal caso, vale la pena no insistir.

El señor PUGA BORNE.—Esta es Cámara de oríjen respecto de este ítem i, por consiguiente, podemos insistir nuevamente en él.

El señor ORREGO (Presidente).—Nó, señor, porque ya hemos insistido i ha sido rechazada la insistencia.

El señor ECHENIQUE (don Joaquin).—Se entiende que el Senado es siempre Cámara de oríjen para todo lo que se refiere a los presupuestos.

El señor CRUZ.—Pero si cada ítem nuevo debe considerarse como una lei separada.

El señor ORREGO (Presidente).—La cuestion que ahora se presenta a la Honorable Cámara ha sido provocada muchas veces, sin que jamas se haya llegado a sentar un precedente sobre el particular.

El Honorable Senado se ha afirmado en la idea de que todo ítem rechazado por esa Cámara sobre el cual insiste esta Cámara i es nuevamente rechazado por el Honorable Senado, queda fuera del presupuesto.

El señor PINTO AGUERO.—Esa es otra cuestion. Lo que convendria saber por el momento es si con el ítem, tal como viene del Senado, se atiende a la navegacion del Atlántico i del Pacífico solc.

El señor ORREGO (Presidente).—En esta Cámara se hizo indicacion para consultar cincuenta mil libras para la navegacion del Atlántico únicamente; en el Honorable Senado se ha hecho estensiva esta suma para atender a la navegacion del Pacífico.

El señor CRUZ.—Votemos para las dos navegaciones.

El señor PINTO AGUERO.—Sí, señor; podemos llegar al Brasil por el Atlántico i a Estados Unidos por el Pacífico.

El señor CRUZ.—O llegar a Estados Unidos por el Atlántico i por el Pacífico.

El señor PINTO AGUERO.—Entonces dejemos el ítem como está: esa es mi opinion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte de la Cámara, quedaria acordado que la Cámara no insiste respecto de este ítem.

Acordado.

Corresponde pronunciarse sobre el presu-

puesto de Marina devuelto por el Honorable Senado.

El señor SECRETARIO.—Dice el oficio del Honorable Senado que no ha aceptado esa Cámara la supresión del ítem 1,001, que consulta dos mil pesos para gratificar al encargado de la publicación del *Manual del Marino* i del Anexo al presupuesto de Marina.

El señor ORREGO (Presidente).—El señor Ministro de Guerra ha pedido al señor Secretario que manifieste a la Cámara que este empleo no es desempeñado por un empleado del Ministerio de Guerra, sino por una persona estraña al personal de ese Ministerio.

El señor PINTO AGUIFRO.—La formación de este presupuesto debe hacerlo la Comisaría de Marina en lo que se refiere a la Marina i el Departamento Administrativo en lo que se refiere al Ejército.

Así se ha hecho toda la vida; de manera que no se necesitan nuevos empleados en esta materia.

En seguida, la recopilación del *Manual del Marino* es algo así como el *Boletín de Leyes*. Este último lo hace en el Ministerio de Justicia el sub-Secretario del Departamento; natural es que en el Ministerio de Marina haga la recopilación a que me he referido también el sub-Secretario de Marina.

En esta forma se ha procedido siempre, dando una gratificación de solo quinientos pesos al que tomaba a su cargo este trabajo.

Hoy se crea un empleo distinto con este objeto con dos mil pesos de renta.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Declaro que el señor Ministro de Guerra me ha explicado las razones que tuvo para proponer este ítem.

Pero yo creo que no habría inconveniente para que la Cámara acordara no insistir en esta materia.

El señor PUGA BORNE.—Han quedado inéditas las explicaciones que el señor Ministro de Guerra dió al señor Izquierdo.

El señor ORREGO (Presidente).—En votación.

e acordó no insistir en el ítem por diecisiete votos contra trece.

Ferrocarril de Valparaíso a Peñuelas

El señor ORREGO (Presidente).—Se ha dado cuenta de una solicitud de don Domingo Otaegui, en que manifiesta este caballero que la dificultad que hubo en sesión anterior, cuando se trató del proyecto de ley que le concede permiso para construir un ferrocarril

desde Valparaíso a Laguna i Peñuelas no existe, puesto que el trazado del ferrocarril va por la falda de los cerros i no por las calles.

Subsanada esta dificultad, si la Cámara no tuviera inconveniente, podría tratarse de este proyecto inmediatamente.

El señor PUGA BORNE.—La observación más seria que existe, señor Presidente, es la relativa al agua para el ferrocarril.

Según los planos debe pasar por la orilla de la laguna de Peñuelas i se le faculta al concesionario para usar del agua de la laguna.

Esto es de una trascendencia enorme, pues, como es sabido, el agua de Peñuelas es la que se consume en Valparaíso.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Creo, señor Presidente, que lo más práctico sería que aprovecháramos la hora de los incidentes, discutiendo el proyecto sobre construcción libre de ferrocarriles particulares, con lo cual no habría necesidad de discutir esta solicitud del señor Otaegui i muchas otras.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Yo iba a hacer la misma observación.

Los permisos que la Cámara ha otorgado o puede otorgar quedarán completamente inútiles en presencia del proyecto jeneral que pende de la consideración de la Cámara.

Ahorremos entonces estos permisos, que serán innecesarios cuando el proyecto pendiente sea ley de la República.

El señor ORREGO (Presidente).—¿De modo que la Cámara acuerda no despachar la solicitud del señor Otaegui?

El señor PUGA BORNE.—No es de fácil despacho.

El señor ECHENIQUE (don Joaquín).—Entonces despachemos el proyecto sobre construcción libre de ferrocarriles.

El señor ORREGO (Presidente).—Así quedará acordado, si no hai oposición.

Acordado.

Construcción libre de ferrocarriles por particulares

El señor SECRETARIO.—El proyecto dice así:

“Artículo 1.º Las personas o empresas que deseen construir un ferrocarril que deba atravesar propiedades particulares, fiscales o municipales, ocurrirán al Presidente de la República sometiendo a su conocimiento los planos de la línea en proyecto, con todas las indicaciones necesarias para apreciar la utilidad i conveniencia de la obra, así como la forma i tiempo en que sería ejecutada.

La peticion deberá publicarse por tres veces consecutivas en el *Diario Oficial*.

El Presidente de la República, despues de oír a la Direccion de Obras Públicas o a los ingenieros que se comisionaren al efecto, resolverá, con acuerdo del Consejo de Estado, autorizando o no la ejecucion de la obra.

La resolucion que se adopte deberá ser motivada.

Concedida la autorizacion, todo predio rústico de cualquier dominio queda sujeto a la servidumbre de tránsito respecto a los terrenos necesarios para la via, estaciones, bodegas i edificios anexos, segun fuere exigiéndolo el tráfico.

Los dueños de los predios gravados con la servidumbre podrán hacer al Presidente de la República las observaciones que juzguen convenientes respecto al trazado de la via en proyecto i a sus dependencias. Esta representacion deberá hacerse dentro del plazo de treinta dias contados desde el primer aviso en el *Diario Oficial*.

Están exentos de esta servidumbre las casas principales i los corrales, patios, puertas i jardines que de esas casas dependan, los establecimientos industriales, las bocaminas i sus canchas.

Art. 2.º Los estudios que, en conformidad al artículo anterior, fueren necesarios para la construccion de un ferrocarril que deba atravesar propiedades rústicas particulares, fiscales o municipales, serán autorizados por el Presidente de la República previas las informaciones que creyere del caso.

El solicitante espresará la idea matriz del proyecto, con indicacion del punto de partida i del de llegada, i del objeto a que se va a destinar la explotacion.

El decreto denegatorio de este permiso deberá ser mot vado i solo podrá fundarse en que la obra proyectada seria contraria a la seguridad de la nacion o a sus intereses, encaminada a violar sus leyes, o no responderia a un fin de utilidad jeneral o local.

Al conceder la autorizacion se determinará el plazo de su vijencia.

Art. 3.º La servidumbre se constituirá previa indemnizacion del valor del terreno i de todo perjuicio; pero el uso de los terrenos rurales de propiedad fiscal o municipal, es gratuito.

La espropiacion se efectuará conforme al procedimiento establecido en el título XVI del Código de Procedimiento Civil.

Art. 4.º En el decreto aprobatorio del proyecto se indicará el plazo en que deben iniciarse los trabajos i en el que deben dárseles

término, no pudiendo el primero exceder de un año i el segundo de cinco.

Queda facultado el Presidente de la República para declarar la caducidad de la concesion por falta de cumplimiento de estos requisitos, sin derecho a indemnizacion por los desembolsos hechos.

Art. 5.º La formacion de nuevas estaciones i el ensanche de las antiguas serán determinadas por el Presidente de la República.

Art. 6.º Durante al curso de los trabajos de construccion de un ferrocarril, deberán ejecutarse las obras necesarias para no interrumpir el tráfico de los caminos, el curso de las aguas ni la navegacion de los rios.

Todos los trabajos de construccion de una línea o sus dependencias deberán ser hechos bajo la inspeccion de la Direccion de Obras Públicas, con materiales de primera calidad i conforme a las reglas del arte.

El Presidente de la República podrá ordenar, previo informe de la Direccion de Obras Públicas, la suspension de los trabajos o del uso de la línea ya construida, cuando no se cumpla con lo dispuesto en este artículo.

Art. 7.º El concesionario será obligado en todo tiempo, sin derecho a indemnizacion, a permitir a lo largo de la via, sin que se entorpezca su servicio, todas las construcciones i aparatos que requiera el establecimiento de líneas telegráficas o telefónicas del Estado o de particulares, como asimismo a que se ocupe en las estaciones del terreno necesario para una oficina fiscal destinada al mismo objeto.

Art. 8.º En caso de ruptura de las líneas telegráficas o telefónicas del Estado o de cualquier otro accidente que interrumpa la comunicacion, la Empresa deberá dar las facilidades necesarias para investigar la causa i para el trasporte de los empleados u operarios que deben repararla.

Art. 9.º Los ferrocarriles están obligados a trasportar carga i pasajeros, segun itinerarios que deberán exhibirse en carteles en las estaciones, a lo ménos con ocho dias de anticipacion a su vijencia.

Art. 10. Las tarifas de carga i pasajeros deberán ser aprobadas por el Presidente de la República i fijarse en un sitio público de todas las estaciones de la vía.

Art. 11. La Empresa podrá dictar, con aprobacion del Presidente de la República, los reglamentos necesarios para su servicio.

Art. 12. La Administracion de Correos tendrá el derecho de enviar gratuitamente la co-

responsabilidad postal i un empleado para su custodia en todo tren de carga o de pasajeros.

Los concesionarios de la línea férrea deberán dar las facilidades necesarias para el transporte rápido i la seguridad de la correspondencia durante el viaje, pero no podrán ser obligados a detener el tren para su entrega en las puntos no designados en el itinerario.

Art. 13. Gozarán de pasaje libre en todo tren destinado a pasajeros:

1.º El Presidente de la República i los Ministros de Estado;

2.º Los funcionarios o empleados a quienes el Gobierno comisionare para inspeccionar o recorrer la línea o material de explotación, o para vijilar el servicio de la Empresa;

3.º Los empleados del telégrafo i los operarios en el caso del artículo 9.º;

4.º El empleado de correo encargado de la correspondencia;

5.º Los funcionarios judiciales que fueren a practicar investigaciones sobre delitos cometidos en las estaciones o en los trenes o a recojer informaciones sobre accidentes ocurridos en la línea; i

6.º Los médicos u otras personas que las autoridades locales enviaren para prestar auxilio en caso de accidentes en la línea.

Art. 14. Pagarán la mitad de la tasa fijada en la tarifa correspondiente, previa presentación de una órden al respecto, los militares, marinos o empleados de policía que viajen en cuerpo o aisladamente por causas del servicio, los individuos de la Guardia Nacional que marchen a incorporarse a su cuerpo o que regresen a sus hogares, despues de desempeñar su servicio, i las cabalgaduras i bagajes de todos ellos.

Art. 15. Siempre que el Gobierno tenga que enviar tropas o material militar o naval a cualquier punto de la línea, deberá poner la Empresa inmediatamente a disposicion de la autoridad todos sus medios de transporte, pudiendo reclamar del Fisco, por toda indemnizacion, el pago de la mitad del flete de tarifa.

Art. 16. En caso de guerra exterior el Gobierno podrá tomar posesion de la línea férrea i de todo el material rodante para hacerlo servir a las necesidades militares.

La Empresa tendrá derecho en este caso a exigir el pago de una indemnizacion que será regulada con relacion a la utilidad media obtenida en el año anterior.

Art. 17. Si un ferrocarril fuere abandonado o se mantuviere sin explotacion mas de un año, el Presidente de la República declarará

caducada la concesion i el propietario del terreno podrá recuperarlo sin ningun gravámen.

Art. 18. Todo dueño de ferrocarril tiene domicilio legal en Chile i está sometido, para todo lo que se relacione con su empresa, a las leyes i tribunales chilenos, renunciando a toda jestion o amparo diplomático si fuere extranjero.

Art. 19. En los puentes que las empresas construyan sobre rios o esteros, se destinarán galerías especiales para pasajeros a pié.

Art. 20. La construccion de las vias aéreas para transportes se rejirá tambien por las prescripciones de la presente lei en cuanto les fueren aplicables.

Art. 21. Quedan vijentes las disposiciones de la lei de 6 de agosto de 1862 sobre policía de los ferrocarriles, en todo lo que no sea contrario a la presente lei.

Art. 22. Una vez terminada la línea, los concesionarios de ferrocarriles que se construyan sin garantía del Estado, podrán exigir la devolucion del cincuenta por ciento de los derechos de Aduana que hubieren pagado por la internacion de materiales i equipo, debiendo acreditar previamente, en la forma que establezca el Presidente de la República, que dichos materiales han sido empleados en el ferrocarril cuya construccion se ha autorizado“.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion jeneral el proyecto.

¿Algún señor Diputado desea usar de la palabra?

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si nadie se opone, daré por aprobado el proyecto en jeneral.

Aprobado.

En discusion el artículo 1.º

El señor ESPINOSA JARA. — En primer lugar, voi a pedir que se cambie en el inciso último la palabra “puertas“ por la palabra “huertes“. Se trata de un error de pluma.

En segundo lugar, haria indicacion para que se agregara a este inciso “las viñas i plantaciones de árboles frutales“.

No se exceptuaron en la Comision por una simple omision. Las viñas i otra clase de plantaciones representan un valor considerable, que no es posible destruirlo.

El señor ERRAZURIZ.—No acepto la indicacion del honorable Diputado, desde que los perjuicios que se hagan se pagarán por su justo precio.

Por otra parte, hai rejiones estensas, pro-

vincias enteras, como la de Aconcagua, que están casi enteramente plantadas de viñas i árboles frutales. No seria posible construir ferrocarriles allí; sin embargo, son esas rejiones las que mas los necesitan.

El señor DIAZ BESOAIN.—Iba a hacer la misma observacion que ha hecho el honorable Diputado que deja la palabra.

Como todos comprenderán, el individuo que se proponga construir un ferrocarril no tendrá inconveniente para variar el trazado o pagar los plantíos que debe destruir. Si hai necesidad de atravesar una rejion de viñas, por ejemplo, tendrá que pagar los perjuicios.

Ademas deseaba hacer una insinuacion respecto del inciso 1.º que dice: "que deba atravesar propiedades particulares, fiscales o municipales".

Yo pondria intercalar despues de la palabra "municipales" "o los bienes nacionales de uso público".

El señor ORREGO (Presidente).—Yo haria indicacion para que se agregara un inciso que diga que las obras que el dueño del predio tenga que hacer para el regadío, que deben atravesar la línea, sean hechas a costa de la empresa constructora.

El señor PUGA BORNE.—La idea de Su Señoría está consultada en el artículo 6.º

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que nó, honorable Diputado. Yo me refiero a las acequias i canales de regadío que se hagan despues de construido el ferrocarril.

Como la vía es una verdadera servidumbre, justo es que ella costee esas obras.

El señor PUGA BORNE.—En todo caso la indicacion de Su Señoría tiene mejor cabida en el artículo 6.º

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que podríamos dejarla para el artículo 6.º

El señor CONCHA (don Malaquías).—Haría indicacion para que el inciso 2.º se sustituya por el siguiente:

"La peticion se publicará en el *Diario Oficial*, en un diario de Santiago i en un periódico de las localidades que deba atravesar por tres veces, debiendo mediar treinta dias entre la primera i la última publicacion".

De otra manera no llegará el anuncio a conocimiento de los particulares, como se quiere, porque el *Diario Oficial* no lo lee nadie.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion del honorable Diputado por Concepcion.

El señor ESPINOSA JARA.—Es mui justa la indicacion del honorable Diputado por

Concepcion, porque realmente nadie lee el *Diario Oficial*.

Quiero, en seguida, dar algunas esplicaciones sobre la indicacion que he tenido el honor de proponer.

Despues de acordado el informe, el señor Huidobro hizo presente a la Comision que en la misma situacion de los jardines i huertas estaban las viñas, i arbolados, para pedir que se les eximiera de esta servidumbre.

Por lo demas, esto no pondria obstáculos a los ferrocarriles, porque estas plantaciones no ocupan jamas todo el valle, i seria fácil, en todos los casos que se presentaran, desviar la línea i llevarla por los potreros.

Seria esta servidumbre, pues, un gravámen mui perjudicial, i por otra parte, inútil, que se impondria a los propietarios.

Los señores Gutiérrez, Ovalle i demas miembros de la Comision de Obras Públicas a quienes consultó el señor Huidobro, aceptaron la idea.

De modo que al formular esta indicacion no hago otra cosa que proponer una idea lanzada por el señor Huidobro i aceptada por la Comision de Obras Públicas.

El señor PUGA BORNE.—No me parece procedente la escepcion que se pide a favor de las viñas i arbolados.

La Comision cuidó de establecer, en uno de los incisos de este mismo artículo, el derecho de los dueños de predios gravados para ocurrir ante el Presidente de la República a hacer las representaciones del caso.

Habria casos en que seria imposible construir un ferrocarril sin pasar por una viña.

Los perjudicados pedirán indemnizacion como los dueños de cualquiera otra clase de terreno que tome el ferrocarril.

Formulo indicacion para que en el inciso 1.º, a continuacion de la palabra "plano", se intercale la palabra "provisionales".

Porque los planos i estudios definitivos no pueden venir sino despues de hechas las espropiaciones.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo pediría que en el inciso 3.º se suprimiese la expresion "con acuerdo del Consejo de Estado".

Tiene esta corporacion mas altas funciones. No puede atribuírsele un papel meramente administrativo.

Es solo al Presidente de la República a quien corresponde la administracion del Estado.

Al Consejo de Estado tocan funciones consultivas o de otro orden.

- No veo razon para que se solicite este acuerdo.
- Por lo demas, considero esta servidumbre como la de acueducto.
- Todos deben someterse a ella, porque a todos beneficia.
- Hoi dia la propiedad no es un derecho ilimitado. Hai consideraciones de interes público o de bien social que la limitan.
- De otro modo la propiedad seria rémora del progreso.
- El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion.
- El señor ESPINOSA JARA.—Respecto de la indicacion del honorable Diputado por Yungai, yo debo llamar la atencion de Su Señoría hácia el hecho de que los planos solo se hacen cuando están terminados los estudios definitivos, de modo que su indicacion podria consultarse en otra forma.
- El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo creo que no tiene objeto agregar la palabra "provisionales" porque se trata de planos en realidad de ese carácter, desde que el artículo dice que contendrán las indicaciones necesarias para apreciar la utilidad i conveniencia de la obra.
- El señor PUGA BORNE.—El artículo 2.º habla de los estudios que fueren necesarios para la construccion del ferrocarril, en conformidad al artículo anterior.
- De modo que tenemos que limitar los planos a la condicion de provisionales.
- El señor CORREA (don Francisco Javier).—Yo hago indicacion para que se cambie la frase: "casas principales" por "edificios principales". Puede haber capillas, bodegas, etc., etc.
- El señor ESPINOSA JARA.—Yo propondria reemplazar las palabras: "los planos de la línea en proyecto" por estas otras: "el trazado i un cróquis de la línea en proyecto". Así queda consultada la idea del señor Puga Borne.
- El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo desearia que se me esplicara qué objeto tiene esta disposicion que establece que la peticion deberá publicarse por tres veces consecutivas en el *Diario Oficial*.
- Si esta disposicion tiene por objeto resguardar los intereses de algunos peticionarios, yo creo que este objeto no está bien consultado.
- El señor CRUZ.—Hai indicacion para que la publicacion se haga en un diario de Santiago i en un diario de la localidad respectiva.
- El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo agregaria que esta publicacion deberá hacerse por el término de un mes en los diarios del departamento i en un diario de Santiago.
- Creo que seria un medio de cautelar los intereses de los propietarios.
- El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.
- Ofrezco la palabra.
- Cerrado el debate.
- Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el artículo en la parte respecto de lo cual no hai indicaciones.
- Aprobado.
- Se van a votar las indicaciones formuladas.
- El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Espinosa Jara para agregar al inciso final lo siguiente: "los viñedos i las plantaciones de árboles frutales".
- El señor DIAZ BESOAIN.—Antes hai una indicacion mia.
- El señor SECRETARIO.—Enuncio las indicaciones en el orden en que han sido formuladas.
- El señor CORREA (don Francisco J.).—¿Insiste el señor Espinosa en su indicacion?
- El señor CONCHA (don Malaquías).—Yo rogaria al honorable Diputado que no insistiera en ella.
- El señor ESPINOSA JARA.—Retiro mi indicacion.
- El señor ORREGO (Presidente).—Si no hai inconveniente, queda retirada la indicacion.
- El señor VALDIVIESO BLANCO.—Nó, señor; que se vote la indicacion; yo la hago mia.
- El señor ESPINOSA JARA.—Yo creí que estaba solo.
- El señor VALDIVIESO BLANCO.—Nó, señor.
- El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la indicacion del señor Espinosa Jara.
- Fué desechada la indicacion por veintidos votos contra nueve.*
- El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Díaz Besoain para que el inciso primero se redacte en esta forma:
- Las personas o empresas que deseen construir un ferrocarril que deba atravesar propiedades particulares, fiscales, municipales o bienes nacionales de uso público... etc.
- El señor DIAZ BESOAIN.—Talvez seria mejor decir "recorrer" en lugar de "atravesar".

El señor CONCHA (don Malaquíás).—Es muy peligroso que un ferrocarril recorra un camino público.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—No es menester intercalar esta disposicion para que el Presidente de la República pueda autorizar la construccion de ferrocarriles por bienes nacionales de uso público.

Los bienes nacionales de uso público son para el uso de todos, i la única limitacion que este uso tiene es la que consigna la lei del 62.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Retira su indicacion el honorable señor Diaz Besoain?

El señor DIAZ BESOAIN.—Sí, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada la indicacion de Su Señoría.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquíás, para reemplazar el inciso 2.º por el siguiente:

“La peticion deberá publicarse por tres veces consecutivas en el *Diario Oficial*, en un diario de Santiago i en un periódico de la localidad, debiendo mediar treinta dias entre la primera i la última publicacion”.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Puga Borne para que se agregue en el inciso 1.º, despues de la palabra “planos”, la palabra “provisionales”.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, la daré por aprobada.

Aprobada.

El señor SECRETARIO.—Indicacion del señor Concha don Malaquíás para suprimir la frase que dice: “con acuerdo del Consejo de Estado”.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—Que se vote.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion.

Puesta en votacion la indicacion del señor Concha don Malaquíás, resultaron diez seis votos por la afirmativa i quince por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada la indicacion.

La indicacion del señor Correa don Francisco Javier fué aprobada tácitamente.

El señor ORREGO (Presidente).—Con la aprobacion de la indicacion del señor Puga Borne, no tiene objeto la otra indicacion del señor Espinosa Jara.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Ha-

riamos obra útil si continuáramos la discusion de este proyecto.

El señor CRUZ.—En la primera hora de la sesion de las tres i media podemos tratarlo.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero habria que renovar la indicacion.

Ferrocarril longitudinal

El señor ORREGO (Presidente).—Pasando a la órden del dia corresponde entrar a la segunda discusion del artículo 1.º del proyecto sobre construccion del ferrocarril longitudinal, conjuntamente con el de Rucapequen.

al Tomé i las demas indicaciones formuladas.

El señor PINTO AGUERO.—Con motivo de no haber tenido lugar la sesion de la mañana, señor Presidente, hubo ocasion de celebrar una reunion con algunos de los Diputados que se han interesado mas vivamente en tomar parte en el debate referente al ferrocarril longitudinal.

Yo tuve oportunidad de hablar con dos de los señores Diputados que han terciado en este debate, quienes me han manifestado que no solo no se oponen a la realizacion del ferrocarril longitudinal hasta Arica, sino que por el contrario lo desean ardientemente, i su actitud la han esplicado perfectamente diciendo que a su juicio el proyecto deberia sufrir algunas modificaciones, i que si han tomado parte en el debate ha sido con el objeto de inclinar el ánimo de la Cámara para que se aprueben algunas de esas modificaciones.

En este estado la cuestion, me parece que es útil i conveniente adoptar algun temperamento que nos permita llegar al fin que perseguimos, i creo que el nombramiento de una Comision Parlamentaria, en el dia de hoy, con representantes de todos los partidos i en la cual estuvieran representados los Diputados que han estado combatiendo el proyecto i presidida por el señor Ministro de Industria i Obras Públicas seria el medio mas fácil de obtener el despacho del proyecto.

Yo estoi cierto de que se llegaria a algun acuerdo en esta Comision i entónces en la sesion del mártes continuaríamos la discusion de este asunto en vista del informe de la Comision.

I digo el mártes, porque ocurre que actualmente S. E. el Presidente de la República se encuentra fuera de Santiago i en seguida varios colegas nos han pedido que les permitamos alejarse de la ciudad hasta el lunes.

Hemos celebrado una cantidad enorme de sesiones, mas de ochenta, i durante este tiempo

po no han podido ver a sus parientes, ni atender a sus negocios. Desean aprovechar el domingo para descansar.

Suspendiendo las sesiones hasta el miércoles, la Comisión tendría bastante tiempo para informar i podríamos continuar desde ese día con todas las sesiones acordadas.

El señor CRUZ.—¿De cuántos miembros se componería esa comisión?

El señor PINTO AGUERO.—El número sería de diez.

El señor CRUZ.—Mejor es que sea de siete.

El señor PINTO AGUERO.—Se trata de que se oiga a todos.

El señor CRUZ.—En obsequio de una labor útil i rápida, sería mejor una comisión ménos numerosa.

El señor PINTO AGUERO.—Se ha llevado este debate en forma tan ardorosa, que por parte de algunos Diputados no se escuchan los argumentos; de modo que no se convencerá a nadie; pero en la Comisión, con espíritu tranquilo, habrá medio de terminar el debate en forma debida.

Por otra parte, no hai que hacerse ilusiones, porque nuestro Reglamento permite que cada Diputado haga uso de la palabra por dos horas en cada una de las dos discusiones de cada artículo del proyecto; de manera que este debate en el carácter de lucha en que se ha planteado, se prolongará mucho.

I hai que advertir que numerosos Diputados en la semana próxima se alejarán de Santiago; de modo que se tropezará con grandes dificultades para tener número: ¿por qué no hacer entónces un esfuerzo supremo para acercar las diversas corrientes?

Este procedimiento está tanto mas justificado cuanto que el proyecto no ha sido informado ni en el Senado ni en esta Cámara.

El señor ESPINOSA JARA.—En el Senado sí.

El señor PINTO AGUERO.—Ademas se da tiempo así al señor Ministro para que espoga los fundamentos del proyecto, i para que los Diputados den los argumentos en que fundan sus observaciones: de este modo se pueden acercar las diversas ideas.

Por esto termino haciendo indicación para que se nombre la comisión a que me he referido, en que la cordura del señor Presidente hará figurar a los Diputados que han combatido algunos artículos del proyecto, porque se trata de escucharlos, i a representantes de todos los partidos; i para que las sesiones se continúen el miércoles a fin de seguir tratando del proyecto.

El señor CRUZ.—Con gusto aceptamos la indicación del señor Diputado, i confiamos en que dará los resultados que anhelamos todos.

El señor IRARRAZURIZ.—Podríamos continuar el miércoles a la una i media.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mejor el miércoles a las tres i media.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Me felicito del jiro que toma el debate, que se hace fácil i benévolo con la indicación del señor Diputado por Cauquénos.

Celebro que este debate, de interés público, se aleje del terreno peligroso en que no sé por qué se le ha colocado, indigno de todo asunto de interés nacional.

Se habia desarrollado en tal forma el debate que no habia medio de convencer a nadie ni de hacerse oír, ni aun con la mejor intención, sin echarse encima una oleada de irritación de la mayoría, lo que me parece inaceptable e inaceptable.

Debo todavía recordar, para acentuar mas la conveniencia de la indicación del honorable Diputado por Cauquénos, que en la Cámara se han hecho varias indicaciones que fueron acogidas por el señor Ministro de Industria, no obstante la red contra torpedos en que parece resguardado Su Señoría.

Su Señoría decía que ya estaba acordado esto o aquello, que ya estaba establecida tal o cual cosa; de modo que parecia que el trámite de la Cámara era algo convencional; i cuando hacíamos una indicación, se tocaba la campana de alarma i se ejercitaban las influencias de que dispone la mayoría de la Cámara, dentro i fuera, en la prensa i en todas partes, colocando a los colegas que formulaban indicaciones en una situación difícil i desagradable.

El señor CRUZ.—No hagamos historia.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Sí, señor. Hai conveniencia en hacer historia cuando se trata de reseñar una situación que Sus Señorías se han creado, haciéndose aparecer como impulsores del proyecto i haciéndonos aparecer a nosotros como los que lo sujetamos i obstruimos su despacho.

Yo tuve ocasión de decir ayer al señor Ministro: nosotros queremos las propuestas públicas, pero a la vez dejamos a S. E. el Presidente de la República con la facultad de rechazarlas todas si no son convenientes para los intereses públicos, i entónces pueda entrar a contratar directamente.

I esta idea, que yo pedía Su Señoría que se sirviera consultar con S. E. el Presidente de la República, no mereció al señor Minis-

tro ni siquiera la promesa de que accederia a mi insinuacion. Se limitó a decir que ya el proyecto estaba acordado. I de allí no pudimos salir.

Me alegro ahora de que vea el señor Ministro que por ese camino no se llega a resolucíon alguna. En cambio, por este otro camino de la conciliacion puede estar seguro de que nos acercamos al despacho de la lei.

Acepto, pues, con gusto la indicacion que se ha formulado.

El señor AVALOS (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La indicacion del honorable señor Pinto Agüero satisface las aspiraciones del Gobierno, que desea cuanto antes la construccion de esta obra.

Por otra parte, en una reunion de pocas personas, será mas fácil cambiar esplicaciones i llegar a un acuerdo.

El señor LETELIER.—Yo tambien celebró la indicacion del honorable señor Pinto Agüero, porque deja establecido, en forma indiscutible, la elevacion de los propósitos de los Diputados liberales democráticos. Considero útil que el honorable señor Irarrázaval hayá hecho historia, porque deseo que los liberales democráticos no carguen con responsabilidades que no tienen.

Por este camino puede llegarse a un resultado satisfactorio, que no se alcanza con intemperancias que han llegado hasta el extremo de no dejar hablar al señor Alemany, que ha hecho un estudio detenido de este proyecto i que es uno de los miembros de la Cámara que mayores pruebas ha dado de cultura, de tolerancia para todas las opiniones i de altura de miras en el desempeño de su cargo.

La iniciativa de nombrar la Comision que ha propuesto el honorable Diputado por Cauquenes, ha partido de nuestros bancos, a fin de que ella estudie con altura de miras este asunto i procure darle una solucion patriótica.

Todavía queremos ir mas allá.

Se nos tacha de que obstruimos i de que hablamos por ganar tiempo; pero vamos a dar a la Cámara una prueba mas de que este juicio es errado, pidiendo que no se suprima la sesion de las tres i media para que el señor Meeks pueda terminar sus observaciones i dejar así mas espedita para el martes la discusion.

Probamos, pues, con el hecho lo que decimos, como se prueba el movimiento con el movimiento mismo.

No queremos ganar tiempo i deseamos que se tomen en cuenta las observaciones de

nuestro amigo por la Comision que se nombra.

El señor RUIZ VALLEDOR.—Aplaudo la iniciativa del señor Pinto Agüero, i acepto las observaciones del honorable Diputado por Angol.

Con la indicacion propuesta, tendremos que la aprobacion de este proyecto será obra de todos los partidos i no de uno solo.

El señor HUNE US (don Alejandro).—Como parece que esta indicacion cuenta con el asentimiento unánime de la Cámara, i ya que las observaciones que va a hacer el señor Meeks puede formularlas mejor en el seno de la Comision, pido a la Honorable Cámara que en la sesion de las tres i media tratemos del proyecto sobre ferrocarriles particulares que ya hemos empezado a discutir.

Haremos obra útil aprobando este proyecto oyendo al señor Meeks en la comision.

El señor LETELIER.—Yo ruego a la Cámara i al señor Diputado que oigamos al señor Meeks, aunque sea a continuacion del proyecto a que se refiere Su Señoría.

Hemos sido víctimas de la falta de benevolencia de nuestros colegas, hasta el punto, como decia, de impedir hablar al señor Alemany, persona que ha estudiado con todo ahinco este negocio i que ha sido tratada en forma poco respetuosa i poco propia de este recinto.

Los que nos sentamos en estos bancos, deseamos que se nos dispense mas atencion, i que se nos oigan nuestras observaciones.

Nosotros cumplimos con nuestro deber, i tenemos derecho al respeto de los que no piensan como nosotros.

Guardamos respeto a la opinion ajena i exijimos ese mismo respeto para las nuestras.

¿Por qué no dejamos entónces el proyecto a que se refiere el señor Huneeus para la primera hora, i oimos al señor Meeks en la segunda?

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Acepto el temperamento que propone Su Señoría.

El señor ESPINOSA JARA.—No puedo ménos que aceptar con agrado la indicacion del señor Pinto Agüero, porque ella puede poner de acuerdo a los miembros de todos los partidos; pero quiero levantar un cargo hecho por el señor Irarrázaval.

En dos ocasiones ha dicho Su Señoría que él ha tratado este asunto con mucha altura i elevacion de miras: nada tenemos que decir de la conducta del señor Diputado.

Pero los Diputados que deseamos el pronto despacho de este proyecto, porque es una

aspiracion jeneral, no hemos pretendido hacer imposiciones a nadie: nos hemos limitado a pedir preferencia para el proyecto en todas las sesiones, con lo cual hemos ejercitado un derecho, i nada mas.

Se ha hablado de la mayoría de la Cámara: pero yo no creo que en este asunto de intereses jeneral, haya mayoría ni minoría; porque todos los partidos están representados en el Ministerio i todos tienen parte en el Gobierno del país.

Los partidarios del proyecto sobre el ferrocarril lonjitudinal solo hemos ejercitado el derecho de acordar preferencia para su discusion i el que usa de su derecho a nadie ofende.

Si los que han tomado parte en el debate han cumplido con su deber, los que aprobamos el proyecto del Ejecutivo lo hemos cumplido en la misma forma; i debo todavía agregar que hemos pedido tantas sesiones, porque hemos visto muchas veces que algunos de nuestros honorables contradictores se quedaban, a la hora, detras de las cortinas...

El señor LETELIER.—¿Entonces Su Señoría queria que viniésemos a formar número para tratar de un proyecto que consideramos malo en su forma actual?

El señor FERNANDEZ.—Recuerde Su Señoría que hubo sesion en que solo faltó cerrar las puertas de este recinto para dejarnos a nosotros afuera.

El señor RUIZ VALLEDOR.—¿Para qué seguir con este incidente que solo conduce a agriar los ánimos?

El señor CRUZ.—Yo le dije al honorable Diputado por Angol que no hiciera historia. Estos son los inconvenientes de haberla hecho Su Señoría: aquí tiene las consecuencias.

El señor FERNANDEZ.—La historia es agradable cuando es verídica.

El señor ESPINOSA JARA.—Solo me resta agregar que todos hemos cumplido patrióticamente con nuestros deberes, tal como los hemos concebido.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Ya está bueno; que se vote.

El señor RODRIGUEZ (don Anibal).—Iba a manifestar mas o ménos las mismas ideas que acaba de espresar mi honorable amigo el señor Diputado por Petorca a fin de dejar a salvo la conducta correcta i sincera que nosotros hemos observado.

Sin el ánimo de hacer alusion alguna, de carácter personal, que para álguien pueda ser molesta, debo declarar que nosotros hemos concurrido a todas estas sesiones inspirados

del vivo anhelo por que sea prontamente despachado un proyecto tan importante.

No dudo de que los señores Diputados que le han hecho observaciones han procedido tambien inspirándose en los mas levantados i patrióticos propósitos, i por esto hemos oido con respeto i con atencion sus observaciones de fondo.

Hemos cumplido con nuestro deber i ahora aceptamos con el mayor agrado la indicacion de concordia formulada por el honorable Diputado por Cauquenes, la cual espero confiadamente que ha de facilitar el despacho de este proyecto de tan trascendental importancia.

Si ha habido obstruccion, lo que no afirmo porque no está en mi carácter hacer tales cargos a mis honorables colegas, que cada cual cargue con la responsabilidad que a sus propios actos le corresponda.

Eliminando nuestra responsabilidad de todo cargo, acepto con agrado esta indicacion, que tiende a buscar una solucion conciliadora.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me felicito, i acaso lo hago con mas razon que todos mis demas honorables colegas, de la indicacion formulada por el honorable Diputado, señor Pinto Agüero.

Tuve yo el alto honor de ser el primero en iniciar las observaciones que se han producido en contra de este proyecto, i lo hice no porque desee que no se lleve a cabo el ferrocarril lonjitudinal al norte, ni por poner dificultades a esta gran obra cuya realizacion anhelamos vivamente todos los chilenos, grandes i chicos, dentro i fuera de esta sala, pues a nadie, a ningun ciudadano chileno puede negársele el vivo deseo de que se haga este ferrocarril que ha de ligar el centro del país con su extremo norte; pero, señor, todavía no se habia iniciado este debate cuando se dejó ver algo que rebaja el nivel de las discusiones de la Cámara.

Fué el honorable señor Correa Bravo el primero en inducir a la Cámara a que tomara el camino de violencia que ha venido siguiéndose en estos últimos días; fué este honorable Diputado el que propuso un día que no se leyera i se diese por aprobada a fardo cerrado el acta de la sesion anterior a fin de despachar en los primeros quince minutos este gravísimo proyecto. A Su Señoría, pues, le corresponde la triste gloria de haber iniciado esta campaña de inusitada precipitacion i violencia.

Despues vino la presion que quisieron ejercer los círculos políticos i creyendo que e

Diputado de Concepcion estaba solo; se consideró fácil vencer su resistencia...

El señor LETELIER.—El honorable Diputado por Carelmapu no tuvo en ningún momento el propósito que su Señoría le atribuye. El señor Diputado creyó sin duda alguna que se trataba de un proyecto bien estudiado, desde que el Senado lo habia aprobado por unanimidad.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Se la tragó el Senado!

El señor CONCHA (don Malaquías).—Un representante del pueblo debe estar siempre con los ojos abiertos. Además, el honorable señor Correa es bastante listo para que lo engañen tan fácilmente.

Mi propósito no es hacer cargos a nadie, pues todos han cumplido con su deber de procurar el pronto despacho de este proyecto. Los que lo hemos resistido, en la forma propuesta por el Gobierno, nos hemos limitado a hacer las observaciones del caso. Sin embargo, yo me he llevado la peor parte, porque toda la prensa ha tronado en mi contra, desde *El Mercurio* hasta *El Chileno*, que jeneralmente es benévolo conmigo, suponiéndome propósitos obstruccionistas. Mientras tanto yo solo hablé media hora sin que haya intervenido en nada mas, salvo un día que mis honorables colegas no quisieron dejarme almorzar tan tranquilamente, el 14 de enero, día de mi santo.

El señor CRUZ.—Era San Malaquías.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—¿Entonces hai San Malaquías?

El señor CONCHA (don Malaquías).—I profeta, señor Diputado.

Por eso todas las cosas que he profetizado, sobre todo en materia económica, han salido a la letra.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—En realidad, ha sido profeta Su Señoría.

El señor CONCHA (don Malaquías).—Me felicito, pues, de que todos podamos realizar nuestros deseos de aprobar este proyecto, i de que se haya encontrado la manera de salvar las pequeñas diverjencias que nos separaban, que se reducen a dos: las propuestas públicas i que la administracion o explotacion de este ferrocarril no corresponda a los contratistas.

La cuestion es dar con una fórmula que salvaguarde el prestigio de nuestras instituciones republicanas, que subsane las dificultades presentes i futuras i ponga a salvo los intereses del pais de la presion que suelen ejercitar las naciones europeas en amparo de las compañías estranjeras, suscitando difi-

cultades que el patriotismo de los chilenos debe procurar evitar.

Por estas consideraciones acepto gustoso la indicacion del honorable señor Pinto Agüero.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Voi a embarcarme todavía por un minuto en este incidente para dar una rápida contestacion al honorable señor Espinosa Jara, porque no deseo que Su Señoría quede con la impresion de que he querido aludirlo en las pocas palabras que dije hace un instante.

Léjos de eso.

Si hubiera de hacer una declaracion ella seria para decir que Su Señoría, como mis demas colegas, han procedido mui bien inspirados i con altura de miras. De modo que solo un exceso de susficia de Su Señoría ha podido hacerle creer que yo he querido aludirlo.

Comprendo que los propósitos de Su Señoría han sido nobles i que como Diputado rejional desca ver favorecida su zona con los beneficios de este ferrocarril.

Pero, a pesar de esto, cuando hablé no quise referirme a los del norte sino a los Diputados de la zona austral.

El señor CRUZ.—¿Al señor Urrutia?

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Esceptúo naturalmente a mi honorable amigo.

El señor RODRIGUEZ (don Aníbal).—Yo me creo tambien esceptuado por Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Quiero tambien decir dos palabras para felicitar a la persona que ha servido de intermediario para llegar a este resultado, a nuestro vice-Presidente, que ha salvado el prestigio de la Cámara i facilitado el despacho de este proyecto.

El señor CRUZ.—Parece que este es el día de las galanterías...

El señor ORREGO (Presidente).—Como hai acuerdo unánime para aprobar la indicacion del honorable señor Pinto Agüero, la daré por aprobada.

Aprobado.

La sesion próxima tendrá lugar el martes a la una i media.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Mejor a las tres i media.

El señor ORREGO (Presidente).—Perfectamente.

Espero que la Honorable Cámara me dejará en libertad para designar los miembros de la comision sin necesidad de esperar la aprobacion de la Honorable Cámara. Yo me pon-

dré de acuerdo con los comités de los partidos. Meeks, podemos hablar tambien los demas Diputados.

A las tres i media de hoi habrá sesion para oír al señor Meeks en la segunda hora; i en la primera nos ocuparemos en despachar el proyecto sobre construccion de ferrocarriles particulares. El señor ORREGO (Presidente).—No hai inconveniente.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.— Si hai tiempo, ademas del honorable señor

M. E. CERDA,
Jefe de la Redaccion.